



Medida de pico y placa en Cali: horarios y cómo funcionará



- Según el Decreto 4112.010.20.0029 de enero 19 de 2024, la medida de pico y placa en Cali registrará a partir del lunes 22 de enero, hasta el 30 de junio de 2024.
- Esta medida de restricción vehicular adoptada por la Administración Distrital tiene como fin mitigar la congestión del tráfico y reducir la contaminación ambiental en la ciudad.
- Durante los primeros cinco días, los infractores recibirán comparendos educativos.
- A partir del lunes 29 de enero, la sanción corresponderá a 15 Salarios Mínimos Diarios Vigentes, S.M.D.V., equivalente a \$615.000, aproximadamente. Sin embargo, las personas podrán acogerse a descuentos correspondientes al 50 % o 25 %.

Santiago de Cali. 21 de enero de 2024.

La Alcaldía de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Movilidad presentó el Decreto 4112.010.20.0029 de enero 19 de 2024, por el cual se adoptan medidas de restricción vehicular a partir del 22 de enero de 2024, con el propósito de mitigar la congestión del tráfico y reducir la contaminación ambiental de la ciudad.

Las restricciones vehiculares estarán programadas entre el 22 de enero y el 30 de junio de 2024, de la siguiente manera:





Horarios

Se establece una restricción a la circulación de vehículos en el perímetro urbano entre las 06:00 a 20:00 horas del día, tomando como referencia el último dígito de la placa.

DÍA	ÚLTIMO DÍGITO PLACA
LUNES	9 y 0
MARTES	1 y 2
MIÉRCOLES	3 y 4
JUEVES	5 y 6
VIERNES	7 y 8

La medida no aplicará para los días sábado, domingo y feriados establecidos por la ley o cuando excepcionalmente lo establezca la autoridad competente.

De acuerdo con el secretario de Movilidad, Wilmer Tabares, **“la primera semana del 22 al 26 de enero, será de adaptación de la medida para todos los ciudadanos, por tanto, se realizarán comparendos educativos en los diversos operativos que se desarrollarán a lo largo de la ciudad”**.

Sin embargo, de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito, si a partir del lunes 29 de enero se transita en horarios de pico y placa, se aplicará una sanción correspondiente a 15 Salarios Mínimos Diarios Vigentes, S.M.D.V., equivalente a \$615.000 aproximadamente. Las personas sancionadas podrán acogerse a los descuentos en infracciones de tránsito correspondientes al 50 % o el 25 %.

“Recibimos más de mil observaciones ciudadanas por parte de organizaciones y gremios. Vamos a tener en cuenta las opiniones para adelantar los estudios pertinentes que nos permitan durante el segundo semestre, tomar determinaciones frente a la medida de pico y placa”, dijo el secretario de Movilidad, Wilmer Tabares.

El secretario invitó a los caleños a seguir participando en la construcción de ciudadana, frente a acciones que permitan recuperar el civismo.

El Decreto también plantea exceptuar de la restricción vehicular a algunos grupos de vehículos.

